JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 347.963

VERSIÓN 2

Nº 11/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 01/2018 _ Servicio de Fotocopiado,** con **ID N° 347.963**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 038/2018 de fecha 23/01/2018, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Eldelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Así también conforme a la naturaleza del proceso de contratación, el Comité de Evaluación solicitó la presencia del Ing. Juan Fernández, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 0012/2018 de fecha 11/05/2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y G&B Catalina Beatriz Almada** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
José Luis Ríos de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. solicita dejar constancia de que en la oferta de G&B de Catalina Beatriz Almada no se visualizan la documentación de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados en el servicio para el presente llamado, catálogos e información necesaria que avale la oferta en sentido técnico.

Criterio del Comité de Evaluación
En la evaluación de ofertas se procederá a solicitar al oferente G&B de Catalina Beatriz Almada la documentación de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados en el servicio para el presente llamado, catálogos e información necesaria que avale la oferta en sentido técnico.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. En esta etapa no se han constatado errores aritméticos en las ofertas. (Detalles de ítems y precios de ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia, en consecuencia de que la diferencia entre la oferta evaluada con el mejor precio y la segunda mejor evaluada, se

Abog. María E. Galván Del P...
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

encuentra bastante más por debajo del 20% del beneficio que otorga el margen de preferencia, por lo que su aplicación se hace intrascendente.

Según se desprende del análisis realizado, la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **G&B Catalina Beatriz Almada**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta con el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
G&B Catalina Beatriz Almada
En fecha 16/05/2018, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente la presentación de cuanto sigue:
_ Balances los Años 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador;
_ Se considerará como experiencia mínima de tres años 2015 - 2016 - 2017 de en haber proveído Servicios de Fotocopiado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total establecido por la convocante, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2015 - 2016 - 2017).
_ Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, respecto a los ítems que se encuentran fuera del rango de (+) 20% o (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018.

				Menor Oferta	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación	cantidad_	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA	
82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	1	60	99	-39,39

El oferente en fecha 18/05/2018, con Mesa de Entrada DUOC N° 147/2018 presenta todo lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante a ese efecto.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. Gestión Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 347.963

VERSIÓN 2

Nº 11/2018

Seguidamente, en fecha 21/05/2018, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente la presentación de cuanto sigue

_ Copia del catálogo de el/os equipo/s a ser entregado/s, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

El oferente en fecha 23/05/2018, con Mesa de Entrada DUOC N° 150/2018 presenta todo lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante a ese efecto.

_ Posteriormente en fecha 28/05/2018, ante informe de la Dirección de Tecnología de la Información de la SAS, se le comunica al oferente de observaciones técnicas a su oferta :
_ 1. No se especifica técnicamente en el catálogo, si el software que utiliza el equipo oferta STUDIO 357 TOSHIBA, cumple con la especificación del PBC que dice: "Auditoria del uso de los dispositivos: a través de software remoto, que verifique tipos de impresión y la fuente".

_ 2. No especifica técnicamente, si el software obtendrá un "análisis detallado del tipo archivo, nombre del archivo, fecha y hora de impresión", en la copia no se visualiza tal información.

_3. No se especifica técnicamente, en cuanto a Seguridad, la "Asignación de Límites o restricciones de impresión por usuario".

Esta información debe ser corroborada con folletos explicativos vinculados a la marca que ofertan, en la copia que enviaron no se visualiza tal información, por lo que requerimos la presentación de las mismas.

El oferente en fecha 30/05/2018, con Mesa de Entrada DUOC N° 156/2018 presenta todo lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo con los requerimientos. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante a ese efecto.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la oferta de **&B Catalina Beatriz Almada**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.
G&B Catalina Beatriz Almada: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
G&B Catalina Beatriz Almada: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la oferta de **G&B Catalina Beatriz Almada**. En este sentido la Dirección de Tecnología de la Información de la

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

SAS, mediante Memorandos DTIC Nº 089/2018 y DTIC Nº 092/2018 ha determinado que el oferente cumple con lo solicitado.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos del titular de la firma **Catalina Beatriz Almada** C.I.N° 610.403, en el SINARH arrojando la búsqueda la expresión "0 registros", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.6. Resolución DNCP N° 411/2018.

En cumplimiento con la Resolución DNCP N°411/2018, el Comité de Evaluación solicitó al oferente **G&B Catalina Beatriz Almada,** una explicación detallada de la composición de precios de su oferta en, el requerimiento refiere a que, en el análisis económico de sus propuestas ésta se encuentra fuera de los márgenes de menos 30% de los precios referenciales publicados en el llamado.

En su respuesta, la firma **G&B Catalina Beatriz Almada**, ha expuesto una explicación detallada de la composición de precio de su oferta, realizando el desglose de costo del servicios, y utilidad, donde su precio ofertado es de G. 60 (el precio referencial publicado por la convocante es de G. 99). de esta manera, a criterio de los miembros del comité de evaluación, el oferente ha presentado la suficiente justificación en relación a los precios ofertados, por lo que se determina que su precio es aceptable y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa.

Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, (Costo Referencial / Propuestas a ser adjudicadas).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **G&B Catalina Beatriz Almada**, en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, donde se ha establecido el Monto Mínimo de G. 150.000.000, y el Monto Máximo de G. 300.000.000, correspondiente a los periodos 2018 y 2019, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 05/06/2018, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 01/2018 _ Servicio de Fotocopiado _ ID N° 347.963

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	G&B Catalina Beatriz Almada
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta		Cumple _ Presenta con su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No Aplica _ Titular suscribe la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Cumple _ Presenta con su oferta
Patente municipal vigente		Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	
Patente municipal vigente	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	
Capacidad financiera		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances los Años 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2015 y 2016	Cumple _ Promedio 1,86	Cumple _ Promedio 26,08
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2015 y 2016	Cumple _ Promedio 0,48	Cumple _ Promedio 0,01
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (Años 2015 y 2016), no deberá ser negativo	Cumlple _ Promedio (+) 30,97	Cumlple _ Promedio (+) 31,67
Experiencia		
Se considerará como experiencia mínima de tres años 2015 - 2016 - 2017 de en haber proveído Servicios de Fotocopiado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total establecido por la convocante, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2015 - 2016 - 2017).	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Capacidad Técnica		
Capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. Este requisito será cumplido con la presentación de una Declaración Jurada por parte del oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en el caso de ser requerida.	Cumple - Presenta con su oferta	Cumple - Presenta con su oferta
Otros Documentos		
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	Cumple - Presenta con su oferta	El certificado presentado corresponde a la modalidad de Contratación Directa - Cert. N° 27.234. Consecuentemente el mismo no podrá ser tenido en cuenta para acogerse al beneficio correspondiente.

Abog. María L. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Bosolli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. Rosalía Cuevas Báez

Concurso de Ofertas N° 01/2018 _ Servicio de Fotocopiado _ ID N° 347.963

Cumplimiento de Ratios Financieros

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Datos Balance General 2015 y 2016

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2016	2015	Promedio
ac	30.807.362.822	27.200.364.713	58.007.727.535
pc	16.311.952.209	14.950.817.368	31.262.769.577
Ratio= Cumple con requerimiento			1,86

b. Endeudamiento (pt/at)

	2016	2015	Promedio
pt	18.739.655.787	17.581.879.165	36.321.534.952
at	40.185.714.855	35.933.844.804	76.119.559.659
Ratio= Cumple con requerimiento			0,48

c. Rentabilidad

	2016	2015	Promedio
Capital	12.134.524.000	10.000.000.000	22.134.524.000
Renta	3.731.713.634	3.123.104.081	6.854.817.715
Ratio= Cumple con requerimiento			30,97

Cumplimiento de Ratios Financieros

Datos Balance General 2015 y 2016

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2016	2015	Promedio
ac	266.952.882	163.798.062	430.750.944
pc	346.811	16.172.327	16.519.138
Ratio= Cumple con requerimiento			26,08

b. Endeudamiento (pt/at)

	2016	2015	Promedio
pt	346.811	16.172.327	16.519.138
at	612.683.594	515.234.353	1.127.917.947
Ratio= Cumple con requerimiento			0,01

c. Rentabilidad

	2016	2015	Promedio
Capital	280.000.000	280.000.000	560.000.000
Renta	112.036.916	65.309.412	177.346.328
Ratio= Cumple con requerimiento			31,67

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 01/2018 _ Servicio de Fotocopiado _ ID N° 347.963

Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTES								DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	G&B Catalina Beatriz Almada
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	Unidad	Por Monto	150.000.000	300.000.000	95	60

Abog. Maria E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaria de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez

Concurso de Ofertas N° 01/2018 _ Servicio de Fotocopiado _ ID N° 347.963

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

						Menor Oferta	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Oferente	Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación	cantidad_	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA	
G&B Catalina Beatriz Almada	1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	1	60	99	-39,39
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	1	95	99	-4,04

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. Maria E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Anexo 3

Concurso de Ofertas N° 01/2018 _ Servicio de Fotocopiado _ ID N° 347.963

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTES								G&B Catalina Beatriz Almada
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	Unidad	Por Monto	150.000.000	300.000.000	60

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Pino
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Juan De Dios Fernández
Director Interino
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Dirección [illegible] y Finanzas
[illegible]